



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Es discriminatorio equiparar los requisitos de las retribuciones complementarias de los trabajadores a tiempo parcial con los de jornada completa

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha resuelto que **las normas nacionales que exigen que un trabajador a tiempo parcial realice el mismo número de horas laborales que un empleado a tiempo completo con el fin de obtener una retribución complementaria son contrarias al Derecho de la Unión**, ya que constituyen una discriminación (Asunto C-660/20).

El Tribunal Supremo de lo Laboral alemán, en base al caso concreto de un piloto alemán que trabaja a tiempo parcial para una compañía aérea, planteó al Tribunal de Justicia Europeo la cuestión prejudicial de si las normas nacionales que obligan a un trabajador de jornada parcial, como es el caso del piloto, a realizar el mismo número de horas de trabajo que un trabajador a tiempo completo para obtener una retribución complementaria, son conformes a Derecho o, por el contrario, **constituyen una discriminación**.

El contrato laboral del piloto estipula que percibe un salario base que depende del tiempo de actividad de vuelo. Además, **puede percibir una retribución complementaria si realiza, en un mes, un determinado número de horas de [actividad de vuelo](#) y supera los umbrales fijados a este respecto en su contrato de trabajo**. El problema es que esos umbrales son idénticos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |